

DECRETO

Expediente nº: 410/2024

Procedimiento: CONTRATO OBRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA Y EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL RESTAURANTE DEL CAMPING DE JARAFUEL JUNIO 2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA Y EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL RESTAURANTE DEL CAMPING" de 29 de abril de 2024 elaborado por Salvador Maciá Sánchez Ingeniero Técnico Industrial.

- Memoria Técnica de fecha 29/04/2024.
- Memoria de la Alcaldía de fecha 13/06/2024.
- Informe de Secretaría de fecha 13/06/2024.
- Pliego de cláusulas administrativas 17/06/2024.
- Informe de fiscalización de 17/06/2024.
- Informe-Propuesta de Secretaría de 17/06/2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: Obras. La calificación como Contrato de Obras a los efectos de los dispuesto la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público deriva de la inclusión de esta actividad en el Anexo I de la citada norma (División 45; Grupo 45.3; Clase 45.33: aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado), en relación con lo dispuesto por el artículo 13.1.a) de la misma Ley.
- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras consistentes en el suministro e instalación de equipamiento para cocina y equipo de climatización del restaurante del camping situado en el término municipal de Jarafuel. La obra se ejecutará según la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero Salvador Maciá Sánchez, y aprobada por el órgano municipal competente, que se integra en la presente licitación como Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.
- Tipo de Tramitación: Ordinaria.
- Valor estimado del contrato: 54.666,80 €
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 54.666,80 €
- IVA %: 11.480,03 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.146,83 €
- Fecha de inicio del contrato: 2024.
- Fecha de fin del contrato/Duración del contrato: Un mes.
- Lotes: Se entiende que, en la presente licitación, concurren las circunstancias previstas en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, en tanto que la realización independiente de lo que se considera como una prestación unitaria (la obra), presenta dificultades y complejidades que afectan a la compatibilidad con la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto



simplificado convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 66.146,83 €.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Composición de la Mesa:

Presidente: D. Vicente-Luis Parra Martínez, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: D. Jaime Sánchez Juárez

Vocal: D. Ana Martínez Lari, auxiliar administrativo.

Vocal Suplente: Conesa Guillén, Técnico municipal.

Vocal: D. Javier Escobedo Rumoroso, Secretario-Interventor.

Vocal Suplente: D^a. Laura Martínez Piqueras, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Actuará como Secretario de la Mesa el Secretario-Interventor y en su ausencia D^a. Ana Martínez Lari, auxiliar administrativo.

El presente decreto queda transcrito al Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía. Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

